

NOTARIA SEXTA

DEL CANTON MACHALA

Abg. Luis Zambrano Larrea

ESCRITURA PUBLICA

COPIA: QUINCE CERTIFICADA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

INTERVINIENTES: LA SRA. MARTHA MERCEDES ORDOÑEZ CALERO A FAVOR DE:

LA SRA. ANGELA BEATRIZ ORDOÑEZ CALERO.

CUANTIA: \$ 27.00

MACHALA, a 30 de Marzo del 2004

OFICINA:
NOTARIA SEXTA
Rocafuerte entre Guayas y
Ayacucho (Junto a la Corte
Superior) - Teléfono: 960885



L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE LA LICENCIADA MARTHA MERCEDES ORDÓÑEZ CALERO A FAVOR DE LA SEÑORA ANGELA BEATRIZ ORDÓÑEZ CALERO.-
CUANTÍA: \$ 27.00

1
2
3
4
5
6
7
8 En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
9 República del Ecuador, hoy Diez de Junio del Dos Mil Tres, ante
10 mi ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO
11 DEL CANTÓN MACHALA, comparecen, por sus propios derechos,
12 de una parte y como CEDENTE, la señora Doctora LUZ MIRIAN
13 ORDÓÑEZ CALERO, por los derechos que representa de la señora
14 Licenciada MARTHA MERCEDES ORDÓÑEZ CALERO, conforme
15 acredita con la Escrita Pública de PODER GENERAL, que acompaña
16 como habilitante; y, de otra parte y como CESIONARIA la señora
17 ANGELA BEATRIZ ORDÓÑEZ CALERO. Las comparecientes son
18 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a
19 quienes de conocer en este acto doy fe y me presentan para que eleve
20 a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así:-
21 SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su
22 cargo, sirvase autorizar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES
23 SOCIALES, que se otorga de conformidad con las siguientes
24 cláusulas:- PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen al
25 otorgamiento de la presente Escritura Pública de CESIÓN DE
26 PARTICIPACIONES SOCIALES, de una parte y como CEDENTE, la
27 señora Doctora LUZ MIRIAN ORDÓÑEZ CALERO, por los derechos
28 que representa de la señora Licenciada MARTHA MERCEDES

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885

ABG. LU
NOTAR
MACHA

1 ORDÓÑEZ CALERO, conforme acredita con la Escrita Pública de
2 PODER GENERAL, que en dos fojas útiles acompaña como
3 habilitante; y, de otra parte y como CESIONARIA la señora ANGELA
4 BEATRIZ ORDÓÑEZ CALERO, por sus propios derechos. Las
5 comparecientes declaran ser ecuatorianas, mayores de edad,
6 casadas, Médico Veterinario y empleada privada, respectivamente,
7 domiciliadas en esta ciudad de Machala, hábiles y capaces para
8 contratar y contraer obligaciones, procediendo a la suscripción de este
9 instrumento en pleno uso y goce de sus facultades físicas y mentales.-
10 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) El día quince de Febrero de mil
11 novecientos noventa y seis, ante el señor Notario Público Sexto del
12 Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, comparecieron las
13 Señora LUZ BENIGNA CALERO, Licenciada MARTHA MERCEDES
14 ORDÓÑEZ CALERO, Doctora LUZ MIRIAN ORDÓÑEZ CALERO y
15 MIRTHA GUADALUPE ORDÓÑEZ CALERO, constituyeron mediante
16 Escritura Pública de Constitución, la Compañía de Responsabilidad
17 Limitada denominada **LABORATORIOS DE PRODUCTOS**
18 **NATURALES GUAYAQUIL, LAPRONAG Cia. Ltda.**, con una capital
19 inicial de DOS MILLONES de sucres, dividido en DOS MIL
20 PARTICIPACIONES, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil
21 00/100 sucres cada una y en el que aportó la cedente con la
22 suscripción de QUINIENTAS PARTICIPACIONES, Compañía que fue
23 reportada por la Intendencia de Compañía de Machala, con Resolución
24 número 96-6-1-1, del veintisiete de Febrero del mismo año de
25 constitución e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el
26 siete de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- b) Mediante
27 Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Aumento
28 de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada el día trece de Diciembre

1 del dos
2 aprobac
3 Resoluc
4 mil, e i
5 número
6 mil seis
7 año, se
8 dólares
9 par
10 S. cada
11 ochenta
12 correspo
13 PARTIC
14 DÓLAR
15 PARTIC
16 BENIGN
17 Licencia
18 CESION
19 señor
20 ROE
21 pública
22 Públicas
23 data del
24 PARTICI
25 por conv
26 MERCEL
27 GENERA
28 PARTICI

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

-dos-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885

960-885

ública de
ia como
ANGELA
nos. Las
e edad,
var. te,
es para
de este
entales.-
o de mil
exto del
eron las
CEDES
LERO y
mediante
abilidad
UC S
capital
S MI
un mil
con la
que fue
olución
ño de
hala, el
ediente
umento
embre

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PÚBLICO

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PÚBLICO SEXTO

1 del dos mil, ante el señor Notario Público Sexto del Cantón Machala,
2 aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala, mediante
3 Resolución número 00.M.DIC.0518, del dieciocho de Diciembre del dos
4 mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el
5 número un mil ciento doce y anotada en el Repertorio bajo el número un
6 mil seiscientos sesenta y ocho, del veintiuno de Diciembre del mismo
7 año, se CONVIRTIÓ el capital social de la Compañía, de sucres a
8 dólares de los Estados Unidos, se REVALORIZARON las
9 participaciones de un mil 00/100 sucres cada una, a un 00/100 dólar U.
10 S. cada una; y, se AUMENTO el capital social de la Compañía de
11 ochenta 00/100 dólares U.S. a cuatrocientos 00/100 dólares U.S.,
12 correspondiéndole a la cedente la suscripción de CIEN
13 PARTICIPACIONES, iguales, acumulativas e indivisibles de UN
14 DÓLAR cada una.- c) Mediante Escritura Pública de CESIÓN DE
15 PARTICIPACIONES SOCIALES otorgada por la señora LUZ
16 BENIGNA CALERO, en calidad de CEDENTE, a favor de la señora
17 Licenciada MARTHA MERCEDES ORDÓÑEZ CALERO, en calidad de
18 CESIONARIA, celebrada el día cuatro de Enero del dos mil uno, ante el
19 señor Notario Público Cuarto del Cantón Machala, Abogado
20 ROBERTO POMBO MOLINA y marginada en la matriz de la Escritura
21 pública de constitución que consta en el Protocolo de Escrituras
22 Públicas a cargo del Notario Público Sexto del Cantón Machala, que
23 data del veintitrés de Mayo del dos mil tres.- **TERCERA: CESIÓN DE**
24 **PARTICIPACIONES SOCIALES.**- Con los antecedentes expuestos y
25 por convenir a sus particulares intereses, la señora Licencia MARTHA
26 MERCEDES ORDÓÑEZ CALERO, a través de su APODERADA
27 GENERAL, en pleno uso y goce de sus facultades CEDE VEINTISIETE
28 PARTICIPACIONES SOCIALES de UN DÓLAR cada una, de las

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885

1 CIENTO VEINTISIETE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN 00/100
2 DÓLAR CADA UNA que posee en la Compañía de Responsabilidad
3 Limitada LABORATORIOS DE PRODUCTOS NATURALES
4 GUAYAQUIL, LAPRONAG Cia. Ltda., a favor de la CESIONARIA,
5 señora ANGELA BEATRIZ ORDÓÑEZ CALERO, quien impuesta del
6 propósito de la CEDENTE acepta la cesión, por ser efectuada a su
7 favor.- CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente CESIÓN DE
8 PARTICIPACIONES SOCIALES está determinada por el nominal de
9 cada una de las participaciones que se ceden por medio de este
10 instrumento, esto es la cantidad de VEINTISIETE 00/100 dólares.-
11 QUINTA: ACEPTACIÓN y RATIFICACIÓN.- Las contratantes se
12 afirman y ratifican en el contenido de la presente Escritura Pública, por
13 ser elaborada de conformidad con sus particulares intereses.- SEXTA:
14 HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes de este instrumento
15 los siguientes documentos: a) Certificación en la que consta que la
16 CESIÓN de participaciones fue aprobada y autorizada por la Junta
17 General Extraordinaria de Accionistas de LAPRONAG Cia. Ltda.,
18 celebrada en día veintisiete de Octubre del dos mil dos; b) Copia
19 certificada de la Escritura Pública de Poder General otorgada ante el
20 señor Notario Público Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie Castillo
21 Sotomayor, por la señora Licenciada MARTHA MERCEDES
22 ORDÓÑEZ CALERO, a favor de la señora Doctora LUZ MIRIAN
23 ORDÓÑEZ CALERO, celebrada el Jueves veintitrés de Marzo del dos
24 mil.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás
25 formalidades de estilo para la plena validez de este contrato.- f)
26 ABG. ARTURO HENRIQUES QUEVEDO, matricula número
27 trescientos ochenta y ocho, del Colegio de Abogados de El Oro.
28 HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 siguientes cláusulas:-----

2 PRIMERA: OTORGANTE: Interviene en la celebración
3 presente instrumento pública la señora Licenciada MAR
4 MERCEDES ORDOÑEZ CALERO, a quien en adelante
5 llamará Poderdante, la compareciente declara ser mayor de
6 de estado civil Divorciada de Profesión Educadora (ma
7 domiciliada en esta ciudad de Machala:-----

8 SEGUNDA: OBJETO.- Por medio de éste instrumento públi
9 compareciente Licenciada MARTHA MERCEDES ORDO
10 CALERO, confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente
11 en derecho se requiere, en favor de la Doctora LUZ MIR
12 ORDOÑEZ CALERO, para que a su nombre y representa
13 realice:-----

14 a).- Cobre en la Universidad Técnica de Machala, mis habere
15 prestación de servicios profesionales de un Contrato de trabajo

16 b).- Impulse desista de todos los procesos judiciales a mi favor
17 en mi contra:-----

18 c).- Intervenga a mi nombre y representación en todos
19 actos y contratos establecidos y por establecerse:-----

20 d).- Venta, permuta, cambio, enajene, etc.:-----

21 e) El presente instrumento público entrará a regir al momento
22 la suscripción de Escritura Pública, y podrá ser derogado en
23 plazo de dos años, sin perjuicio de la REVOCATORIA
24 CUALQUIER PLAZO:-----

25 Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de rigor y

AB. LUIS ZAMBRANO LARRERA
NOTARIO PUBLICO QUITO
Dr. Leslie Castillo Sorobayor
NOTARIO PUBLICO QUITO
Machala - El Oro

Dr. Leslie Castillo Sorobayor
NOTARIO PUBLICO QUITO
Machala - El Oro

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

-cuatro-

-dos-

1 para la perfecta validez y firmeza de este instrumento público.-
2 firma) ilegible.- Abogado Marco Urgilés González.- Matrícula
3 Número Ocho mil ciento dieciséis.- Colegio de Abogados de El
4 Guayas".-----
5 Hasta aquí la minuta que conjuntamente se inserta y queda
6 elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue
7 íntegramente por mí el Notario a la compareciente, aquélla se
8 ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de
9 todo lo cual doy fe.-----

la celebración
enciada MAR
en adelante
er mayor de
ducadora (muc

umento público
DES ORDON

y suficiente
ra LUZ MIRIA
y representac

i, n- haberes
to de trabajo.
es a mi favor

i en todos l
e.

al momento
derogado en
CATORIA E

le rigor y est

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO

Leda. Martha Mercedes Ordóñez Calero

C.I. No 07007700

DR. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

En Machala, 23 de marzo del 2.000 de primera copia.-

En Machala 3 de Julio del 2.001 de segunda copia.-

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES I--
GUAL A SU ORIGINAL EN DOS FOJAS UTILES QUE SELLO, FIRMO
Y RUBRICO EN MACHALA HOY DIA VIERNES DIECINUEVE DE OCTU
BRE DEL DOS MIL UNO.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



Doy Fe: Que el presente Poder General otorgado por la Sra. Licenciada Martha Mercedes Ordóñez Calero no ha sido revocado en ninguna de sus partes en esta Notaría y no he sido notificado de revocatoria alguna por ninguna autoridad competente y que en la actualidad se encuentra vigente.-
Certifico que es fiel copia de su original

Machala, 8 de Octubre del 2003



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUEBLO SEXTO
MACHALA - EL ORO

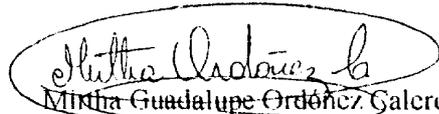
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO

MIR
DE
NAI
GEN
CON
BAJO

Que
LAP
dicien
de la
Ley d
MAR
social
ÁNGE
Gener
Macha

MIRTHA GUADALUPE ORDÓÑEZ CALERO, PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORATORIOS DE PRODUCTOS NATURALES GUAYAQUIL, LAPRONAG Cía, Ltda., encargada de la GERENCIA GENERAL DE LA COMPAÑÍA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 122, 123 Y 126 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS Y BAJO JURAMENTO CERTIFICO:

Que en sesión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LAPRONAG Cía. Ltda., celebrada en esta ciudad de Machala el día sábado veintiuno de diciembre de dos mil dos, contándose con la asistencia del ciento por ciento del capital social de la Compañía y reunida de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías y artículo DÉCIMO de los Estatutos Sociales, autorizó a la accionista MARTHA MERCEDES ORDÓÑEZ CALERO para que CEDA veintisiete participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, a favor de la señora ÁNGELA BEATRIZ ORDÓÑEZ CALERO, conforme consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas y en el Libro de Participaciones y Accionistas de la Compañía.-
Machala, a 3 de enero de 2003.-



Mirtha Guadalupe Ordóñez Calero
PRESIDENTE DE LAPRONAG Cía. Ltda..
ENCARGADA DE LA GERENCIA GENERAL

4/1
AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
BOJINER FURLEGO GEMO
MACHALA - MA 0901

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA

MA 0901

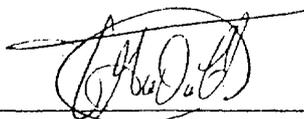
L.Z.L.

-seis-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885

1 Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron
2 los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a las
3 comparecientes el presente título íntegramente por mí el Notario,
4 éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
5 que doy fe.-----
6

7 

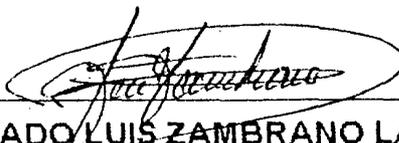
8
9 **Dra. LUZ MIRIAN ORDÓÑEZ CALERO**
10 **POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA**
11 **COMO MANDATARIA**
12 **C.C.No. 0701769127**

13
14 

15
16 **Sra. ANGELA BEATRIZ ORDÓÑEZ CALERO**
17 **C.C.No. 070141920-2**

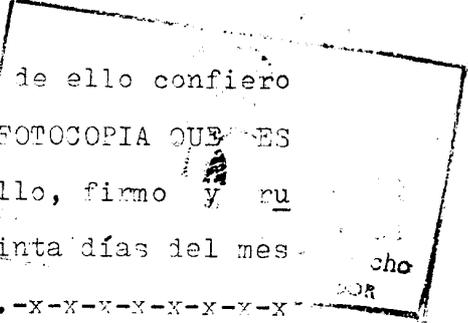
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, y, en fe de ello confiero
ESTE QUINTO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES
IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y ru-
brico en Machala a los treinta días del mes
de Marzo del dos mil cuatro. -x-x-x-x-x-x-x-x-



Luis Zambrano Larrea
LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO
MACHALA - GUAYAS

Luis Zambrano Larrea
LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO
MACHALA - GUAYAS

